



ACUERDO No. CSJATA17-445
Miércoles, 10 de mayo de 2017

“Por medio del cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 1° Civil Municipal de Barranquilla, para proveer el cargo de **ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADO Y/O EQUIVALENTES – GRADO 6°**”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha 10 de Mayo de esta anualidad, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR17-508 de 28 de Abril de 2017, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Abril de 2017, y, cuyas opciones fueron recibidas hasta el veintiuno (21) de abril del mismo mes y año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgado, y/o Equivalentes Grado 6°, vacante definitivamente en el Juzgado 1° Civil Municipal de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado el Juzgado 1° Civil Municipal de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADO Y/O EQUIVALENTES – GRADO 6°**, en esa dependencia judicial.

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Publicación	Total
1	MUÑOZ GOMEZ WILLIAM DE JESUS	8637773	325,41	151,00	86,94	5,00	0,00	568,35

aw12

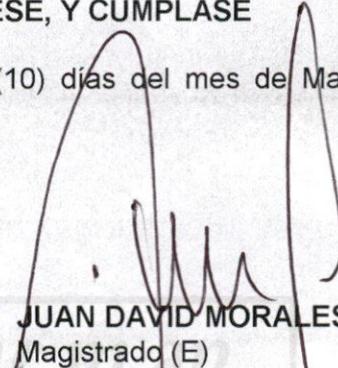
ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diez (10) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)



CSJAT /CREV/JDMB/FAPE

